



PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACIONES PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE CENTOLLA Y CENTOLLÓN EN LA XII REGIÓN DE MAGALANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Por medio de la presente, y de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, y D.S. N° 85 de 2015 todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 3544 de 2016, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, informamos que a contar **del 05 de diciembre de 2016 hasta las 14:00 hrs del 16 de enero de 2017**, se abre periodo extraordinario de nominaciones para los siguientes cargos:

- a) **Titular y suplente en representación del sector pesquero artesanales de la Provincia de Última Esperanza, 2do cargo.**
- b) **Suplente en representación de las plantas de proceso**

Las nominaciones deberán presentarse entre el **05 de diciembre 2016 y las 14:00 horas del 16 de enero de 2017** en la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en Valparaíso o en la oficina de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región XII de Magallanes y Antártica Chilena.

Los requisitos reglamentarios que deberán cumplir las organizaciones que nominen, se encuentran en el **D.S. N° 95 de 2013**, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y **Resolución Exenta N° 3259 de 2015 y en la Resolución Exenta N° 3544 de 2016**, ambas de esta Subsecretaría, que están a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en la oficina del Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la XII Región y publicados en la página web www.subpesca.cl

La nominación deberá ser presentada en un formulario elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que está a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en la oficina del Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la XII Región y publicado en el sitio web www.subpesca.cl.

Los formularios y documentos que deben ir en cada sobre sellado, por cada cargo y por cada dupla nominada (titular y suplente) son:

- a) 1 sólo formulario A de Nominación, el cual debe estar firmado por quien nombra y por la dupla nominada o suplente, para el caso que corresponda.
- b) Formularios B de Apoyos por cada apoyo presentado. (Por cada apoyo un formulario B de Apoyo)
- c) Todos los documentos exigidos en el DS. N° 98 (artículo 7°) y sus modificaciones, y en la Resolución Exenta N° 3544 de 2016 y en la Resolución Exenta N° 3259 de 2015 que Inicia proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de la pesquería de Centolla y Centollón en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena (numerales 1.2 y 1.4 referido a la nominación y numerales 1.3 y 1.5 correspondiente a los apoyos).

Toda información relativa a este proceso de postulación, estará disponible en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Finalmente se señala que los interesados podrán dirigir a la División Jurídica (fono 32-2502792) de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cualquier consulta referente al proceso de nominación.